

Contenido

1.	OBJETO	2	
2.	ALCANCE	2	
3.	RESPONSABILIDADES	2	
4.	DESARROLLO	2	
4.1	GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO	2	2
4.2	GESTIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA	4	4
4.3	GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO EN ENSEÑANZAS PROPIAS	5	5
5.	INDICADORES	6	
6.	REGISTROS / EVIDENCIAS	6	
7.	IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	6	

Fecha	Elaboración	Revisión	Aprobación
19/01/2024	Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Seguimiento Estratégico Área de Planificación y Calidad	Comisión de Calidad UNIA 12/02/2024	Consejo de Gobierno de la UNIA 15/02/2024

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) gestiona los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado (infraestructuras, recursos materiales y servicios) relacionados con los programas formativos que imparte, garantizando la oferta de actividades, recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan al aprendizaje del estudiantado.

Este procedimiento incluye las actuaciones relacionadas con la gestión de recursos de apoyo para el aprendizaje y apoyo al estudiantado, así como la gestión del personal de apoyo a la docencia.

Este procedimiento PA03 está vinculado con todos los procedimientos del SGC, dado que atiende la gestión de los recursos y la prestación de servicios y apoyo técnico en todas las actividades de la UNIA.

Este procedimiento PA03 comprende a todas las titulaciones oficiales y enseñanzas propias de la UNIA.

2. ALCANCE

Entrada: Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (concretamente: necesidades de infraestructuras, recursos materiales y prestación de servicios, para el proceso de enseñanza-aprendizaje).

Salida: Resultados sobre la suficiencia y adecuación de infraestructuras, recursos materiales y prestación de servicios, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. RESPONSABILIDADES

- Área de Gestión Académica
- Área de Planificación y Calidad [APC]
- Área de Recursos Humanos [A-RRHH]
- Comisión de Garantía de Calidad [CGC-UNIA]
- Consejo de Gobierno UNIA [CG-UNIA]
- Gerencia [GER]
- Responsable de Calidad del Título [RESCATITULO]
- Responsable del Título [RESPTITULO]
- Vicerrectorado con competencias en Calidad [VIC4]

4. DESARROLLO

4.1 GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO

- RESCATITULO recaba periódicamente información sobre las necesidades de adecuación de las infraestructuras, de los recursos materiales y de los servicios prestados (incluyendo la gestión académico-administrativa del programa formativo), atendiendo a las características propias de cada titulación.
- RESCATITULO informa a CGC-UNIA sobre las necesidades de adecuación de las infraestructuras, de los recursos materiales y de los servicios prestados.
- CGC-UNIA analiza periódicamente la información sobre las necesidades de adecuación de las infraestructuras, de los recursos materiales y de los servicios prestados y, en su caso, propone acciones de mejora para su inclusión en el Plan de Mejora.



- RESCATITULO vela para que los servicios prestados sean accesibles, conocidos por el alumnado y adaptados a las necesidades de su aprendizaje.
- CGC-UNIA analiza los datos de uso y gestión de servicios universitarios, así como otros resultados relacionados con los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado, como los resultados de satisfacción con los recursos materiales y servicios y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en su caso, propone acciones de mejora para su inclusión en el Plan de Mejora.
- VIC4 informa a EDIR sobre la gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado y acciones de mejora propuestas, valorando la suficiencia y adecuación de los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado.
- VIC4 / APC incluye en el Plan de Mejora aquellas acciones de mejora que correspondan.
- VIC4 / APC transmite, en su caso, la solicitud de necesidades de adecuación de las infraestructuras, de los recursos materiales y de los servicios prestados a los órganos universitarios competentes en la materia y coordina con ellos las actividades, recursos y servicios comunes que correspondan.

4.2 GESTIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA

- Desde los diferentes órganos de la UNIA, atendiendo a sus diferentes funciones, se detectan las necesidades de personal. Dichas necesidades se comunican a GER, que toma la decisión acerca de su provisión y de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en su caso.
- CG-UNIA aprueba la dotación de nuevas plazas, comenzando el proceso de selección en base a la normativa vigente.
- [El proceso de selección finaliza con la resolución de la convocatoria de la plaza y la incorporación del candidato seleccionado.]
- A-RHH es quien se encarga de la gestión administrativa de contratación de PTGAS.
- GER, con el apoyo de A-RRHH, es responsable de la gestión de la formación del PTGAS.
- [Las necesidades de formación son comunicadas a GER / A-RRHH, para que considere su inclusión en el Plan de Formación Anual.]
- A-RRHH es el responsable del seguimiento, satisfacción y análisis de las actividades formativas dirigidas al PTGAS.
- GER, con el apoyo de A-RRHH, es responsable de la evaluación de la actividad que desarrolla el personal de apoyo.

4.3 GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO EN ENSEÑANZAS PROPIAS Y F. PERMANENTE

- RESPTITULO enviará a AGA un presupuesto de mínimos, en la hipótesis del número de estudiantes mínimo por debajo del cual la actividad no será viable y no se impartirá.
- AGA, de acuerdo con RESPTITULO, elabora la memoria económica del título que remitirá junto con el resto de documentación a CPG o a CEXT, según corresponda.



- [La viabilidad del curso se analiza al final del proceso de prescripción y antes de comenzar el periodo de matrícula, si el número de personas prescritas no alcanza el mínimo para que el título sea viable, este se cancelará de inmediato, avisando al alumnado de la cancelación del mismo].
- [El proceso de matrícula se inicia con la admisión del alumnado. Si la situación fuera deficitaria al finalizar este proceso, se habilitará un plazo para realizar modificación presupuestaria precisa en función del número definitivo de estudiantes matriculados. En caso de ser posible, el curso podrá impartirse. En caso contrario, el curso se cancelará y se procederá de inmediato a la devolución de las matrículas devengadas].
- RESPTITULO asume la responsabilidad académica y económica del diseño, funcionamiento y evaluación de la actividad.
- RESPTITULO vela para que los servicios prestados sean accesibles, conocidos por el alumnado y adaptados a las necesidades de su aprendizaje.
- RESCATITULO supervisa que el título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, supervisa que los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación.
- RESPTITULO transmitirá la solicitud de necesidades correspondiente a los órganos universitarios competentes en la materia y coordinará con ellos las actividades, recursos y servicios comunes.

5. INDICADORES

- Evaluación de las necesidades de adecuación de las infraestructuras, de los recursos materiales y económicos, y de los servicios prestados (sí/no). [I-PA03-1]
- Información sobre la suficiencia y adecuación de infraestructuras, recursos materiales y económicos, y prestación de servicios, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje (sí/no). [I-PA03-2]
- Indicadores clave del SGC del Centro (véase anexo PA01).

6. REGISTROS / EVIDENCIAS

- Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión. [R-PE01-8]
- Acceso al espacio web compartido que contiene los datos e información correspondiente del Cuadro de Indicadores del SGC. [R-PA01-3]
- Acceso al espacio web del SIGC-SUA. [R-PA03-1]
- Información sobre la suficiencia y adecuación de infraestructuras, recursos económicos, materiales y prestación de servicios. [R-PA03-2]
- Actas de la CGC-UNIA en relación con las actuaciones del PA03.
- Acuerdos publicados en BOUNIA de CG-UNIA en relación con las actuaciones del PA03.



7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

Nº VER.	SUMARIO	FECHA

